

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con el objeto de establecer las condiciones bajo las cuales funcionará el sorteo denominado “Coomuldesa en un Clic: descargue la nueva App y Gane Premios”, se establece en el presente documento las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los participantes y organizadores del evento, quienes, por el simple hecho de hacer parte del mismo, declaran, conocer y aceptar las condiciones y restricciones del sorteo a saber:

Primero: Nombre del evento

Coomuldesa Boyacá en un Clic: descargue la nueva App y Gane Premios

Segundo: Responsable

El organizador y responsable del evento es Coomuldesa, quien para efectos del presente documento se denominará EL ORGANIZADOR.

Tercero: Ámbitos de aplicación

El presente sorteo promocional aplicará para los asociados tarjetahabientes de Coomuldesa de las oficinas que se encuentran en Boyacá, así:

Numero	Nombre oficina
1	TUNJA
2	DUITAMA
3	VILLA DE LEYVA
4	MONIQUIRÁ

Cuarto: De los participantes

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Asociados de Coomuldesa
- Tener tarjeta débito o crédito
- Descargar la nueva APP RED COOPCENTRAL en el celular registrado en las bases de datos de Coomuldesa.
- Tener actualizados los datos personales o actualizar a través de la sucursal virtual o en las oficinas de Coomuldesa.
- Activar su cuenta de ahorros, realizando alguna consignación.
- Registrar la llave Bre-B en la nueva App Red Coopcentral.

Restricciones:

- No podrán participar asociados que no sean tarjetahabiente.

Quinto. Causales de descalificación

El presente sorteo se organiza con el objetivo de Incentivar la adopción masiva de la nueva APP RED COOPCENTRAL entre los asociados de Coomuldesa en Boyacá, logrando una migración significativa

desde la antigua aplicación, la actualización de datos personales y la activación de cuentas, para que puedan disfrutar de todas las nuevas funcionalidades y beneficios. Por ese motivo, COOMULDESA LTDA. excluirá de manera inmediata a cualquier participante que emplee medios fraudulentos o incumpla las cláusulas estipuladas por el sorteo.

En el que caso que **COOMULDESA** detecte antes, durante o posteriormente a la entrega del premio, el incumplimiento del participante de las disposiciones contenidas en el presente documento o que haya incurrido en medios fraudulentos, **COOMULDESA** se reserva el derecho de ejercer las acciones legales tendientes a la devolución del premio, junto con las consecuencias legales a que haya lugar.

Sexto. Vigencia del evento

INICIO DEL EVENTO	MARTES 11 DE AGOSTO DE 2025
FINALIZACIÓN DEL EVENTO	VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025
SORTEO	VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Séptimo. Mecánicas de la actividad

Antes del sorteo:

El área comercial enviará semanalmente a cada una de las oficinas, un informe con los nombres de los asociados que hayan descargado y estén registrados en la nueva APP RED COOPCENTRAL. Este listado permitirá a las oficinas verificar si falta gestionar alguno de los requisitos necesarios para que el asociado pueda participar en el sorteo, gestionando con los asociados si es del caso.

Durante el sorteo:

(AL DÍA SIGUIENTE DEL CIERRE DE LA CAMPAÑA), el área comercial remitirá a cada oficina, el listado definitivo debidamente enumerado de los asociados que cumplen con los cuatros requisitos nombrados anteriormente, para que cada oficina realice el sorteo de forma individual, teniendo en cuenta el plan de premios que le corresponde a la oficina. Los fichos enumerados con igual número que se tiene en el listado serán depositados en una tómbola garantizando así la imparcialidad del evento.

Después del sorteo:

Se socializará mediante contacto con los ganadores, para que se acerquen a la oficina a reclamar el premio, de igual manera a través de las redes sociales institucionales se informarán los ganadores en cada oficina.

Octavo. Plan de premios

El plan de premios, para entregar en las oficinas de Boyacá, está comprendido por:

Cantidad	Descripción del premio	No. ganadores
4	Televisor	4
2	Alexa	2
	---total---	6

El premio no podrá ser cambiado por otro ni convertir el valor de este en dinero en efectivo u otros bienes.

Noveno. Selección de los ganadores

El mecanismo del sorteo será el siguiente:

- El sorteo se realizará el 07 de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en las instalaciones de cada una de las oficinas de COOMULDESA ya mencionadas.
- La elección de los (4) ganadores se realizará a través de la selección aleatoria que se llevará a cabo utilizando una tómbola.
- Los ganadores serán notificados vía telefónica y se anunciarán en las redes sociales institucionales, sitio web y dentro de las oficinas de COOMULDESA.

Para velar por la transparencia del evento se contará con una comisión de supervisión y vigilancia comprendida por el gerente de la oficina, un delegado de la alcaldía (opcional) y un delegado en representación de los asociados.

Décimo. Entrega de premios

Una vez se efectúen los sorteos se dejará constancia mediante acta realizada en cada una de las oficinas de sorteo de premios, se llamará a cada uno de los ganadores y se hará la respectiva entrega a cada uno de ellos.

Después de cada uno de los sorteos, **COOMULDESA** procederá a notificar vía telefónica a los ganadores, quienes serán las personas que aparecen con el número ganador en el registro que se tiene en cada oficina de COOMULDESA, los ganadores tendrán un término de (30) días calendario para presentarse a aceptar el premio, si transcurrido ese término no se presenta o no se ha logrado hacer contacto con el asociado, caducará la oportunidad de ser acreedor del mismo, por lo tanto, se elegirá otro segundo ganador aleatoriamente entre el total de boletas participantes.

En caso que el ganador no pueda asistir a la entrega del premio, deberá otorgar un poder escrito, documento que debe estar debidamente autenticado con diligencia de reconocimiento de contenido ante una notaría de la ciudad, anexando fotocopia de su documento de identificación y de la persona delegada para reclamar el premio. Si reside fuera del país deberá otorgar un poder escrito apostillado anexando fotocopia de su documento de identidad o cédula de extranjería al igual de la persona delegada para reclamar el premio.

En todo caso COOMULDESA, se reserva el derecho de verificar la autenticidad y de recibir el documento. Los ganadores deberán presentar un documento de identidad válido si es colombiano y si es extranjero deberá tener pasaporte y/o cédula de extranjería válida.

Décimo primero. Disposiciones generales

- Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del evento, renunciando por tanto a reclamación administrativa o jurídica en contra de COOMULDESA que tengan como base condiciones diferentes o no estipuladas en el presente reglamento.
- Los premios estarán sujetos a la normatividad tributaria vigente.
- COOMULDESA se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo. En todo caso las modificaciones se darán a conocer a los participantes antes del mismo.
- El premio es personal y no podrá ser cambiado por ningún otro producto o convertir el valor del mismo en dinero efectivo u otros bienes.
- Las imágenes y fotografías en las piezas gráficas son elaboradas con fines ilustrativos y de carácter referencial y no constituyen necesariamente una representación exacta de la realidad, su único propósito es mostrar una caracterización general.

Décimo segundo. Derecho de imagen

Los ganadores aceptan que su imagen personal pueda ser fotografiada, expuesta, utilizada, publicitada o difundida por COOMULDESA LTDA. Sin que el participante pueda reclamar o cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. La finalidad del uso de la imagen es la de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado en los medios de comunicación que COOMULDESA LTDA. estime convenientes (revistas, prensa, radio, redes sociales y telefonía móvil televisión o internet). Dicha sesión se realizará de acuerdo al término y en las condiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, o aquellas que la adicionen o modifiquen, y aplicará para todo el territorio colombiano.

Décimo tercero. Tratamiento de datos personales

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos de carácter personal y su normatividad de desarrollo, hemos implementado procedimientos y políticas para tratar, recolectar, almacenar, usar, procesar y/o compartir datos personales, que serán incorporados en una base de datos de propiedad de COOMULDESA LTDA. Estos datos serán recogidos y tratados siguiendo la política de tratamiento vigente elaborada para definir la finalidad de la recolección de los datos, impedir el acceso o uso indebido de los datos por terceros, su manipulación, alteración, deterioro o pérdida, como método de consulta la pueden ejercer al siguiente correo: coomuldesa@coomuldesa.com

Igualmente, informamos sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos a través de la dirección señalada.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, **COOMULDESA LTDA.** informa que ha implementado políticas y

procedimientos adecuados para la recolección, almacenamiento, uso, tratamiento y protección de datos personales.

Los datos serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente, con el fin de garantizar su **confidencialidad, integridad y seguridad**, evitando el acceso no autorizado, la pérdida o alteración de la información.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición o supresión, mediante solicitud al correo electrónico: **coomuldesa@coomuldesa.com**, o a través del **formulario de PQRSF** disponible en nuestro sitio web, o comunicándose a la línea gratuita **01 8000 320 008**.